



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

37/2013

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR un espacio reservado entre discos de siete (7) metros con la leyenda "Estacionamiento Reservado Persona con Discapacidad", sobre la calle Gobernador Paz Nº 1344, residencia de la señora Clarisa Ulloa y de su hijo Cirilo Adalio Bahamonde Ulloa D.N.I. Nº 11.196.187.

ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana, que a través del área que corresponda, proceda a la implantación de las señales correspondientes.


ARTÍCULO 3º.- EXIMIR a la señora Clarisa Ulloa del pago de la Tasa por Espacio Reservado estipulado en la Ordenanza Tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 4282

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13/03/2013.-

ogf


C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA